



Oscar Rogoberto Carcamo
10.539.808
19 DIC 2018
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE IX

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
OFICINA DE PARTES
 N° INGRESO CORRELATIVO: 2.188/13574
 19 DIC 2018
 FECHA _____ HORA _____
 TRAMITE: BTR
 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

ORD N.º 97/2018

ANT.: Circ. N°100/23.11.2017 SEREMI del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, ORD N° 3164/2018-SMA.

MAT.: Rectifica datos de fiscalización de la SMA, informados para el año 2018.

Temuco, 18 de diciembre de 2018

DE: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A: ANSELMO RAPIMÁN MARÍN
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

Junto con saludar y con la finalidad de corregir el número de actividades de fiscalización informadas por un error involuntario en el ORD. N°3164/2018 de la SMA, remito el resumen que rectifica los antecedentes en la siguiente tabla:

Medida Fiscalizada	Artículos	N° de actividades
Uso de artefactos a leña	24 y 25, D.S. 08/2015	4
Comercio de leña	Art.4 y 5, D.S. 08/2015	9
Control de emisiones (Fuentes fijas)	Art. 43,44,45,48 y 51 D.S. 08/2015	67
	Total	80

Sin otro particular, saluda atentamente




LUIS MUÑOZ FONSECA
JEFE OFICINA REGION DE LA ARAUCANIA
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

LMF/JCO

Distribución:

- SEREMI del Medio Ambiente Región de La Araucanía.

c.c.:

- Oficina de Partes



Oscar Rogoberto Carcamo
10.559.808-4
9 DIC 2018
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE IX

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
OFICINA DE PARTES
INGRESO CORRELATIVO 2.191/13.578
FECHA 9 DIC 2018 HORA
TRAMITE RTR
REGION DE LA ARAUCANIA

ORD N° 3164

ANT.: Circ. N°100/23.11.2017 SEREMI del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía.

MAT.: Informa reporte de acciones ejecutadas por la SMA año 2018.

Santiago, 12 DIC 2018

DE: SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)

A: SR. ANSELMO RAPIMÁN MARÍN
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

Junto con saludar y con la finalidad de dar respuesta a la circular del ANT. donde solicita el envío del reporte de las acciones ejecutadas en el Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre las Casas para el año 2018, informamos lo siguiente:

En relación a las medidas de carácter regulatorio asignadas a la Superintendencia del Medio Ambiente, durante el año 2018 se realizaron actividades de fiscalización en el marco de la Resolución Exenta SMA N°1531/2017, que Fija Programa y Subprogramas de Fiscalización Ambiental de Planes de Prevención y/o Descontaminación para el año 2018, las cuales se resumen en la siguiente tabla:

Medida Fiscalizada	Artículos	N° de actividades
Uso de artefactos a leña	24 y 25, DS 08/2015	12
Comercio de leña	Art.4 y 5, DS 08/2015	6
Control de emisiones (Fuentes fijas)	Art. 43,44,45,48 y 51 DS 08/2015	62
	Total	80

Asimismo, respecto a la verificación del estado de avance del PDA, esta Superintendencia con fecha 13 de octubre de 2017, ha dictado la Resolución Exenta N°1202/2017 que estable "Instrucciones Generales Sobre el Registro y Reporte del Estado de Avance del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 y MP10 para las comunas de Temuco y Padre Las Casas", donde se define la forma y modo de reporte para cada organismo sectorial que tiene medidas a su cargo en el Plan; con la información reportada la Superintendencia del Medio Ambiente se encuentra elaborando un informe consolidado que será remitido al Ministerio del Medio Ambiente y a la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía.

Sin otro particular, saluda atentamente

RUBEN VERDUGO CASTILLO
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (S)

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE CHILE

CPH/JCO

Distribución:

- SEREMI del Medio Ambiente Región de La Araucanía.

c.c.:

- Fiscalía SMA

- División de Fiscalización SMA

- Oficina de Partes